



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 MUNICIPALIDAD PARRAL  
 DEPARTAMENTO EDUCACION  
 SUB DEPTO. DE PERSONAL  
 P A R R A L

AUTORIZA CANCELACION REFORZAMIENTO  
 EDUCATIVO MES SEPTIEMBRE DE 2013 A  
PROFESIONALES EDUCACION QUE SE INDICA

PARRAL, 28 Oct 2013

DECRETO EXENTO N° 5.069

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Las Leyes N°s. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995 refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- El Decreto N° 453 de 1991 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Liquidación Pago de Reforzamiento Educativo mes de Septiembre de 2013.-
- 5.- Informe de Directores de Escuelas G – 558, E – 573 y F – 580 de Comuna de Parral.-
- 6.- Decreto Exento N°.6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Administrador Municipal, la facultad de firmar "Por Orden del Sr .Alcalde" documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de regular y hacer efectivo el pago de la remuneración por concepto de Refuerzo Educativo, correspondiente a las clases realizadas durante el mes de Septiembre de 2013, por los profesionales de la educación de las escuelas G – 558, E – 573 y F – 580 de la comuna de Parral, justifica la cancelación de las remuneraciones que se autorizan mediante el presente decreto.-

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE la cancelación de las remuneraciones correspondiente a las clases de Reforzamiento Educativo realizadas durante el mes de Septiembre de 2013, por los profesionales de la educación de los establecimientos educacionales que en cada caso se señala, a quienes se les cancelará el monto que para cada uno se indica, mediante transferencia electrónica a sus respectivas cuentas bancarias.- :

NOMBRES	RUT.N°	ESTABLEC.	MONTO .
1. FLORES ORTEGA MABEL DEL PILAR	14.023.959-3	ESC. F-580	\$ 74.305.-
2. GARRIDO SOTO MARIA UBERLINDA	06.751.191-3	ESC. F-580	\$ 81.164.-
3. IBAÑEZ ORTIZ ITALIA DEL ROSARIO	10.631.713-5	ESC. F-580	\$ 74.305.-
4. MOLINA CAFFARENA OSCAR MARCHELLO	15.854.638-8	ESC. G-558	\$ 44.963.-
5. MORALES PEREIRA GIOVANNI MARCELO	12.185.560-7	ESC. F-580	\$ 156.612.-
6. OPAZO VALENZUELA CAROLINA ALEJ.	15.826.417-K	ESC. G-558	\$ 44.963.-
7. VALENZUELA TOLOZA JUAN MANUEL	15.156.928-5	ESC. E-573	\$ 64.321.-
8. VALERIA ARENAS DORIS BEATRIZ	13.207.607-3	ESC. F-580	\$ 158.898.-
9. VASQUEZ FUENTES CLAUDIO ANDRES	15.696.744-0	ESC. F-580	\$ 66.303.-
<b>TOTAL:</b>			<b>\$ 765.834.-</b>

- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al **ITEM 215-21-01-001-009-999** otras asignaciones especiales para personal de Planta, e **ITEM 215-21-02-001-009-999** otras asignaciones especiales para personal a contrata.--

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-

Por Orden de la Sra. Alcaldesa

  
 SECRETARIA MUNICIPAL(S)  
 PARRAL  
 PRU/IDH/ARC/AGG/WBF/JR/R/jar.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Establecimiento.-(3)
- 5.- Interesada.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
 IVAN DAMINO HERNANDEZ  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
 DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL  
 ABOGADO DAEM  
 PARRAL

X° B° Abogado DAEM.-